

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200010400
AUTO #1662

Santiago de Cali, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

1. REQUERIR una vez más a la Defensora de Familia, quien actúa en defensa de los intereses de los niños S. y J. D.C.P., para que se sirva apersonarse del presente asunto, más concretamente en efecutar la notificación del ejecutado respecto auto que libró mandamiento de pago.

2. REMITIR link del expediente para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ